

Pedro Amarillo López, con N.I.F.: 31.504.515 N, en calidad de Secretario de la Fundación Upacesur Atiende, con domicilio social en Avda. Puerta del Sur, 13 C.P.: 11408 en Jerez de la Frontera, C.I.F. G-11.823.895.

Certifica

Que los salarios de todo el personal, incluido los directores, están basados en el XIV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a personas con discapacidad, así como las demás obligaciones, como las sanciones e indemnizaciones (se anexa)

En concepto de complemento de salario por cargo, la Fundación Upacesur Atiende, dota para los directivos de nivel I y II (Director General, Director Financiero y de Administración y Directora Asistencial), una cantidad total de 24.753,00 € brutos por año, que se les asigna según nivel de responsabilidad.

Los miembros de los Órganos de Gobierno, ejercen sus cargos de manera gratuita, de conformidad a lo establecido en los estatutos

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el V.B. del Presidente, en Jerez de la Frontera, a treinta de septiembre de dos mil dieciséis

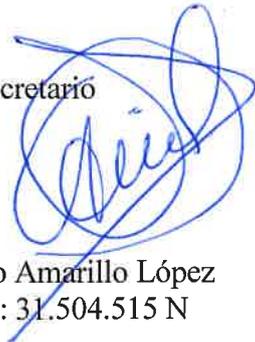
V.B. El Presidente



Germán Fernandez Pajares
N.I.F.: 31.840.610 P

FUNDACIÓN UPACESUR ATIENDE
C.I.F. G-11.823.895

El Secretario



Pedro Amarillo López
N.I.F: 31.504.515 N